



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 46/2017

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA UBICADA EN EL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, SOLICITADO POR EL SEÑOR BASILIO CABRERA GALEANO.

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2017.

VISTO:

El expediente M.E.U. N° 886/2017, presentado por el Señor Basilio Cabrera Galeano mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera, identificada como Finca N° 13.078 en un lugar conocido como Paso Pe ubicada en el Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. N° 247 de fecha 08 de noviembre del 2017, hace referencia a la Nota DRM N° 13/2017 por la cual se le solicita al recurrente presentar documentos a los efectos de proseguir con los trámites administrativos

Que, en su conclusión la Coordinación de Asesoría Jurídica señala que: *"es del parecer jurídico que de conformidad al Art. 11 de la Ley N° 4679/2012 "de trámites administrativos", a la fecha ya se ha operado la perención de la instancia administrativa, por lo que, se sugiere el rechazo de la solicitud de explotación de cantera presentada por el Señor Basilio Cabrera Galeano*

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 18/2017, ha recomendado rechazar la solicitud en virtud al artículo 11 De la Ley N° 4.679/2012 "de trámites administrativos"

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:





Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, de conformidad al artículo 11º de la Ley Nº 4679/2012 "de trámites administrativos"

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARTI



110
Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO

Viceministro

